RV: Contestación demanda expediente 2019 - 191

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/08/2020 10:58 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

4 archivos adjuntos (18 MB)

Poder.pdf; anexos poder.pdf; RA201520182348 QUIMIPLAST TOMO 2.pdf; CONTESTACION DEMANDA AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S 2019-191 (ii).pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos Sede Judicial CAN

De: Juan Carlos Rojas Forero < jrojasf@dian.gov.co> Enviado: lunes, 3 de agosto de 2020 3:04 p.m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Cc:** gerenciageneral@grupocointer.com.co < gerenciageneral@grupocointer.com.co >; llogistic@outlook.com

<llogistic@outlook.com>

Asunto: Contestación demanda expediente 2019 - 191

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Señor Juez

Dr. LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

: Contestación de demanda Asunto Expediente : 11001-33-34-004-2019-00191-00

Demandante : AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S NIVEL 1

Demandado : U.A.E. DIAN

Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho

JUAN CARLOS ROJAS FORERO, residente en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.133 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 240.113 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN—, de conformidad con el poder concedido por el Director Seccional de Aduanas de Bogotá, el cual, me permito anexar, respetuosamente acudo a su Despacho, dentro del término legal, con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA, en los términos del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el efecto, adjunto contestación de la demanda, poder y sus respectivos soportes, con copia a la parte demandante.

Frente a los antecedentes administrativos, se encuentran contentivos en dos(2) tomos; en el presente correo, se adjunta el tomo 2; y en otro correo, adjuntaré el tomo 1 con el mismo asunto agregando las palabras "tomo 1". lo anterior, dado que los archivos son muy pesados y no es posible adjuntar todos los documentos en un mismo correo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ROJAS FORERO

Abogado GIT Representación Externa División de Gestión Jurídica Dirección Seccional de Aduanas Bogotá Avenida Calle 26 N° 92-32, módulos G4 -G5, 3° piso PBX 425-63-60 Extensión 6543232



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"